

DECRETO 0424 DE 2015
(Marzo 19)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y la Secretaría de Seguridad solicitaron mediante correo electrónico recibido el 10 de Marzo de 2015 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500125071, realizar

traslados presupuestales al agregado de Inversión, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500141919, recibido el 19 de Marzo de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
Infraestructura para la seguridad.						
110070115	63200000	23300111	01001.53001.0015	130494	5.900.000.000	
SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANIA						
Diseño y construcción de Sistemas de Acueducto y tratamiento de aguas residuales domésticas.						
110070115	63300000	23410111	12001.54101.0099	120287		600.000.000
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS						
Administración del Espacio Público para la Convivencia, la legalidad y la responsabilidad social.						
110070115	63100000	23300520	01001.53018.0099	120278		1.000.000.000
Retornos y Reubicaciones a víctimas del desplazamiento.						
110070115	63100000	23370320	08000.53712.0099	120265		1.000.000.000
Atención y reparación a víctimas del conflicto armado.						
110070115	63100000	23370320	08000.53712.0099	120267		1.700.000.000

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Jóvenes por la vida - Convivencia.						
110070115	63100000	23370320	08004.53712.0099	120279		200.000.000
Sistema Municipal de Justicia Cercana al Ciudadano.						
110070115	63100000	23370520	08000.53718.0099	120274		200.000.000
Administración del Espacio Público para la Convivencia, la legalidad y la responsabilidad social.						
110070115	63100000	23300520	01001.53018.0099	120278		200.000.000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
Sistemas SIES-M y TIC para la seguridad.						
110070115	63200000	23300211	01001.53007.0099	120341		1.000.000.000
TOTAL					5.900.000.000	5.900.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación